

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20305** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 53/11 referente al concursado Fábrica Auxiliar del Mueble Villa de Bilbao, S.A., con NIF A48088322, por auto de fecha seis de junio de dos mil once se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se ha declarado disuelta la mercantil Fábrica Auxiliar del Mueble Villa de Bilbao, S.A., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concursado para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este Edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 6 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110048371-1